

DECRETO Nº 7 44

TEMUCO,

1 9 MAYO 2014

## **VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24780

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA

Código Actividad : 452.010

Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAS HERAS 711

Nombre Del Contribuyente : CONSTRUCTORA Y ASESORIAS ARIEL PEZO LIMITADA

Rut : 76.180.047-7 Dirección Particular : LAS HERAS 711

Nombre Rep. Legal : PEZO MUNOZ ARIEL EMILIO

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 09.05.2014

Otorgación Nº : 172

Fecha : 09.05.2014 Rol Avalúo : 185 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.-Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/her

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

DIRECTOR Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

f3606V